



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-048-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2018-0039-M de fecha 19 de enero de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – matriz, remite al Vicerrector de Docencia – Subrogante, el informe para el nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Programación y a través de él, al Infrascrito, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo Coordinador; a tal efecto, anexa los documentos que expresamente se detallan en el citado memorando;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2018-0161-M de fecha 27 de enero de 2018, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-DCCO-2018-0039-M de fecha 19 de enero de 2018, solicita al Infrascrito, se digne disponer la elaboración de la correspondiente Orden de Rectorado, mediante la que se nombre al nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Programación;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0162-M de fecha 20 de febrero de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en vista del memorando ESPE-DCCO-2018-0039-M de fecha 19 de enero de 2018, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Programación, para lo que remite la respectiva documentación;

Que, mediante Memorando ESPE-UTHM-2018-0538-M de fecha 28 de febrero de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-VAG-2018-0162-M, que guarda relación con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Programación, del Departamento de Ciencias de la Computación – matriz, informa al Vicerrector Académico General – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar a tal Coordinador. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Art. 53, literal l), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado”. Con tales antecedentes –dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0266-M de fecha 12 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-DCCO-2018-0039-M de fecha 19 de enero de 2018, en virtud del que el Departamento de Ciencias de la Computación, solicita se designe Coordinador de área de Conocimiento de Programación del DCCO, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión del cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador de Área de Conocimiento. Señala que el Departamento de Ciencias de la Computación, recomienda se tome en consideración al Máster César Javier Villacís Silva, primero de la terna;

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de

laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado”;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...”;

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, “Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente”; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Master César Javier Villacís Silva, Coordinador del Área de Conocimiento de Programación, del Departamento de Ciencias de la Computación-matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2016-213-ESPE-d de fecha 08 de agosto de 2016; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación-matriz, Coordinador designado, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 15 de marzo de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño De la Haza  
CRNL. C.S.M.



ERPD/SCDD  
